



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos

CCOO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (9)

Toledo, a 21 de MAYO de 2024

RESUMEN

- ✓ Se ha desarrollado la **negociación del artículo 46 al 51, 118.2 y disposición transitoria séptima del IX Convenio Colectivo.**
- ✓ A propuesta de **CCOO** se han establecido **criterios objetivos para la realización de movilidades entre centros de trabajo y traslados forzosos.** También se ha acordado la prioridad en el concurso de traslados para las personas movidas de centro (igual que ocurría con los traslados forzosos).
- ✓ Respecto a la garantía salarial del Complemento Personal Transitorio (CPT), el cálculo de la posible pérdida se realizará con la media de la plantilla del centro del que se sale y en el que se integra la persona desplazada. **CCOO** habíamos propuesto que se mantuviera un cálculo personal porque entendemos que ese es el espíritu del complemento.

A continuación, tienes un **resumen más detallado** de lo tratado.

Punto 1.- Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 18 de enero de 2024

Queda pendiente de aprobación tras solicitarse alguna modificación.



Punto 2.- Continuación con la negociación del Título VII del Convenio Colectivo

La Administración ha realizado una propuesta de redacción de los artículos 46 a 51, 118.2 y disposición transitoria séptima que, según ella, pretende clarificar las garantías retributivas en los casos de movilidades geográficas, funcionales, modificación sustancial de condiciones de trabajo, etc. La reunión ha tratado en su totalidad sobre esta propuesta.

Por parte de la Consejería de Bienestar Social se plantea la propuesta de ampliación de los plazos máximos de movilidad, en el caso de que se produzca un cierre temporal de un centro de esta Consejería por realización de obras, hasta que éstas hayan concluido. La parte social señala que es una propuesta que no se había trasladado previamente y emplaza la respuesta a su estudio.

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- **Establecer criterios objetivos a la hora de realizar movilidades entre centros de trabajo en la misma localidad o traslados de localidad.** El primer criterio sería la voluntariedad. En caso de más de haber más de una persona voluntaria se utilizarían los criterios del concurso de traslados para elegir. En caso de no haber personas voluntarias se movería primero al de menor antigüedad en el centro de trabajo y, en caso de empate, el de menor antigüedad total en la Junta. [La Administración acepta la propuesta.](#)

- **Establecer la prioridad, por una vez, para el traslado para las personas que sufran una movilidad definitiva de centro de trabajo igual que hasta ahora existe esta garantía para los traslados de localidad.** [La Administración acepta la propuesta.](#)

- **Actualizar mediante su incremento las indemnizaciones por traslado de localidad (artículo 48).** [La Administración expresa que lo sigue estudiando y queda pendiente](#)

- En contra de lo propuesto por la Administración, entendemos que **los cálculos para valorar si existen pérdidas retributivas deben realizarse de forma personal** y no con la media de toda la plantilla. El cálculo como media de la plantilla sería una segunda opción cuando el cálculo personal anual fuera imposible (incapacidad temporal, vacaciones, permisos, etc). [Ni el resto de la parte social ni la Administración aceptan la propuesta.](#)

Por otra parte, tras indicarles lo confuso de la redacción propuesta, la Administración va a estudiar una posible nueva redacción del apartado f del art artículo 118.2 sobre la continuidad del CPT del personal interino cuando se cambia la causa de su contrato.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

El resto de la **parte social** ha presentado, entre otras, estas propuestas:

- Propuesta de realización de **movilidades funcionales, aunque la persona afectada no tenga la titulación en la categoría de ayudante de cocina a cocinero/a**. La Administración no indica nada y espera a un posicionamiento del resto de sindicatos. Desde **CCOO** hemos pedido tiempo y una propuesta más concreta para valorar, aunque no entendemos que sólo se proponga esta excepción para una única categoría.

Varios

- La Administración dice que intentará que la promoción interna salga el mismo día, pero no se compromete a nada.

Se ha planificado la **próxima reunión de la Comisión Negociadora** del IX Convenio Colectivo para el día **12 de junio**.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752